

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

15 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones

Viena, 2 a 12 de mayo de 2017

Hacia 2020: reflexiones del Presidente del período de sesiones de 2017 del Comité Preparatorio

El Presidente tomó nota de las siguientes observaciones expresadas en los debates mantenidos en el período de sesiones de 2017 del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. El Presidente considera que estas observaciones reflejan opiniones básicas sobre la no proliferación y su ciclo de examen que sus Estados partes parecen compartir, y tiene la esperanza de que puedan servir como punto de referencia para otros debates del actual ciclo de examen.

1. El Tratado sobre la No Proliferación sigue teniendo una importancia fundamental para los Estados partes, que han reafirmado su compromiso con el Tratado y la aplicación de sus disposiciones.
2. El Tratado contiene objetivos comunes compartidos. Pese a los desacuerdos sobre su ritmo de aplicación, se considera que los progresos logrados por lo que se refiere al desarme, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos constituyen elementos que se favorecen, refuerzan y equilibran mutuamente.
3. El Tratado es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación y desarme nucleares. Como tal, es una parte esencial del sistema de seguridad colectiva moderno. Las dificultades geopolíticas actuales ponen de relieve la importante función del Tratado y la necesidad de mantenerlo y reforzarlo.
4. El Tratado nos ayuda a reducir las tensiones y fomentar la confianza entre los Estados y, por tanto, contribuye a lograr un mundo más seguro y pacífico. Como se refleja en su preámbulo, el Tratado tiene por objeto salvaguardar a sus Estados partes y a sus pueblos de la devastación de un conflicto nuclear.
5. El Tratado es fundamental para nuestros esfuerzos jurídicos y políticos en materia de no proliferación y desarme, que forman parte de un proceso continuo sustentado en el ciclo de examen del Tratado. El Tratado combina un alcance casi universal con un marco jurídicamente vinculante.
6. Es importante que mantengamos un diálogo abierto, inclusivo y transparente en las reuniones de la Conferencia de Examen y del Comité



Preparatorio. Debemos esforzarnos por hacer estas reuniones tan eficaces y eficientes como sea posible, en particular aprovechando al máximo la continuidad entre ellas.

7. Por tanto, debemos velar por que la vitalidad y la integridad del Tratado se mantengan intactas y seguir trabajando para lograr su universalización.

8. Con miras al 50° aniversario de la entrada en vigor del Tratado, que se celebrará en 2020, debemos esforzarnos por detectar las esferas en que es posible el progreso, cooperar para avanzar y tratar de lograr la avenencia cuando sea necesario.
